



TEOLOYUCAN

Transformación con **visión**

2025-2027



Gaceta Municipal

Periódico Oficial

AÑO 1. / GACETA No. 16 / 14 de junio de 2025





AÑO 1. / GACETA No. 16 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



AÑO 1. / GACETA No. 16 / 14 de junio de 2025

CONTENIDO

1. Sumario de Acuerdos	Página 4-7
2. Acuerdos de Cabildo	Página 11





AÑO 1. / GACETA No. 16 / 14 de junio de 2025

SUMARIO DE ACUERDOS

Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo	3	06-EXT-ORD/31-03-25/ACUERDO-01. Se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal de Teoloyucan, Estado de México 2025-2027.	Unanimidad	11



AÑO 1. / GACETA No. 16 / 14 de junio de 2025

**DOCTOR LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO**

A sus habitantes hace saber:

06-EXT-ORD/31-03-25/ACUERDO-01. Con fundamento en los artículos 25, 26, 115 fracciones primera, segunda, sexta y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción vigésima primera, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 14, 19, 22, y 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 20, 51, 58, 71 y 86 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: El H. Ayuntamiento de Teoloyucan aprueba el acuerdo en los siguientes términos.. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal de Teoloyucan, Estado de México 2025-2027. - - - - -

SEGUNDO. El Plan de Desarrollo Municipal de Teoloyucan 2025 -2027, tiene el carácter de obligatorio para todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal, por lo que sus titulares serán directamente responsables de su ejecución, en sus respectivos ámbitos de su competencia. - - - - -

TERCERO. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento para que publique en la Gaceta Municipal el Plan de Desarrollo Municipal de Teoloyucan 2025 -2027. - - - - -

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella

Presidente Municipal Constitucional de Teoloyucan, Estado de México

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México



AÑO 1. / GACETA No. 16 / 14 de junio de 2025

**Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México
2025-2027**

(Rúbrica)

Doctor Luis Domingo Zenteno Santaella.

Presidente Municipal Constitucional.

(Rúbrica)

C. María Silvia Flores Pérez.

Síndico Municipal.

(Rúbrica)

C. Heraldo Galván Huerta.

Primer Regidor.

(Rúbrica)

C. Liliana Arvizu Rueda.

Segunda Regidora.

(Rúbrica)

C. Margarito Morales Bata.

Tercer Regidor.

(Rúbrica)

C. Manuela Zaldívar Puente.

Cuarta Regidora

(Rúbrica)

C. José Edson del Toro Ávalos.

Quinto Regidor.

(Rúbrica)

C. Xiadani Baños Camacho.

Sexta Regidora.

(Rúbrica)

C. Lizeth Galvan Rojas.

Séptima Regidora.



AÑO 1. / GACETA No. 16 / 14 de junio de 2025

(Rúbrica)

Lic. Susana Sánchez Calzada.

Secretario del Ayuntamiento.

**En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

